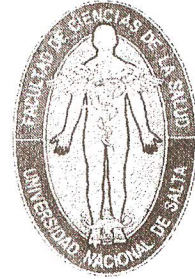


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



577-14

RESOLUCION -CD- N°

24 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 19.647/13

VISTO la Resolución N° 180/14 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Química Biológica de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 46 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 185/14, aconseja:

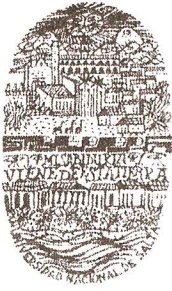
- 1.- Convalidar la Resolución N° 180/14 (fs 12 y 13) emitida por la Sede Regional Orán.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs 41 a 44.
- 3.- Designar en dicho cargo a la Lic. María Eugenia APARICIO primera en orden de méritos.

Que el Secretario de la Sede Regional Orán, a fs. 48, informa que la designación será imputada en las económicas que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro RUEDA.

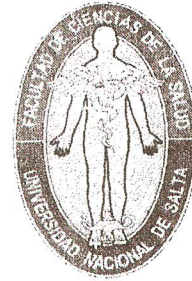
POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Handwritten signatures and initials in purple ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



577-14

RESOLUCION -CD- N°

24 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 19.647/13

(En Sesión Ordinaria N° 10/14 del 22 de julio de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 180/14 (fs 12 y 13) emitida por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Química Biológica de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

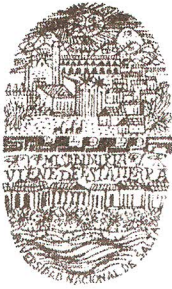
ARTICULO 3°: Designar interinamente a la **Lic. María Eugenia APARICIO**, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un año.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro RUEDA.

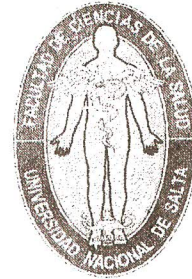
ARTICULO 5°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Lic. Aparicio deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

577-14

124 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 19.647/13

esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

J

img

Maria Silvia Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa



Maria L. Passamai de Zeitone
Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa